



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.749/2010.-

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1982; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2584/2010, de fecha 04 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 725/2010, de fecha 17 de Agosto de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos
- Certificado de Antecedentes de fecha 21 de Julio de 2010, emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Solicitud de contratación para Recursos Humanos.
- Curriculum Vitae a nombre de doña Consuelo Ravanal Corvalán.
- Certificado de fecha 02 de Julio de 2010, emitido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **CONSUELO RAVANAL CORVALAN**, Cédula de Nacional de Identidad N° _____ estudiante de Practica denominadas Internado Medicina, Convenio facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 29 de Junio y hasta el 20 de Agosto de 2010.

La alumna doña Consuelo Ravanal Corvalán, desempeñara su práctica profesional en el Departamento de Salud Municipal, a cargo de la Directora del Departamento, señorita Maria Francisca Valenzuela Núñez.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-